64515

Quito, DM, Julio 2 del 2012

Señor
SANTIAGO ESTEBAN MARTINEZ RUEDA
Ciudad

De nuestra consideración:

Pongo en su conocimiento que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GENTIAN TRAILS THE AUTHENTIC EXPERIENCE CIA. LTDA., en sesión celebrada el 29 de junio del 2012 se decidió reelegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía para el período de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 23 de julio del 2010.

En caso de falta o ausencia de la Gerente General usted la subrogará en sus facultades incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

La Compañía "GENTIAN TRAILS THE AUTHENTIC EXPERIENCE CIA. LTDA." Fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova, el 23 de marzo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de mayo del 2006.

Deseándole éxitos en sus funciones, suscribo a usted.

Atentamente,
GENTIAN TRAILS THE AUTHENTIC EXPERIENCE CIA. LTDA.

Glenda Eleonora Ortiz Torres
GERENTE GENERAL

En Quito, a los 2 días del mes de julio del 2012, acepto el nombramiento de **Presidente** de "GENTIAN TRAILS THE AUTHENTIC EXPERIENCE CIA. LTDA".

Santiago Esteban Martínez Rueda
C.I. 170725559-0

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 10065 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 24 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL
QUITO - ECUADOR

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA

Dr. Wilson López Andrade. Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado. CERTIFICO que el documento que antecede. es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a 6 - FEB. 2013

Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

NOTARÍA DECIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR